

e) Activos financieros y pasivos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestaciones de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la entidad y que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cantidad determinada o determinable.

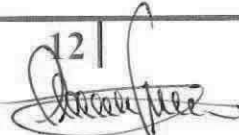
Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos del principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

12 | 



Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad y aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la entidad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Deterioro de valor activos financieros

Durante el ejercicio, los activos financieros no han sufrido correcciones valorativas por deterioro.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No se han realizado inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

f) Ingresos y gastos

1. Gastos.

Criterio general de reconocimiento

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Criterios de contabilización de gastos

La contabilidad analítica se realiza por programas, asignando a los mismos los gastos específicos de cada uno de ellos.

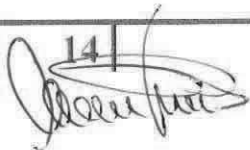
Se llevan al programa GENERAL todos los gastos de gestión y administración de todos los proyectos: personal directivo y administrativo, gastos de locales donde se ubica dicho personal, materiales utilizados por éstos, así como todos los gastos generales que repercuten en toda la entidad. Cuando en el cierre del ejercicio se realiza la cuenta de pérdidas y ganancias analítica, estos se distribuyen en proporción a los ingresos que genera cada uno de los programas.

Reglas de imputación temporal

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

14




b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Gastos de carácter plurianual

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

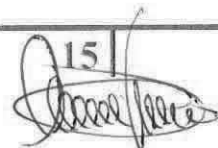
Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Ingresos.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

151




Criterios de contabilización de ingresos

Los ingresos se asignan analíticamente al programa al que pertenecen.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

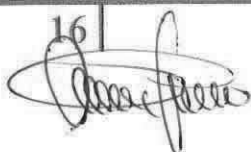
En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La entidad revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

g) Provisiones y contingencias

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

16 | 



h) Subvenciones, donaciones y legados

Reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.



Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del





ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos



para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

19 |

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

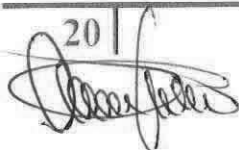
b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

20 | 



Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación:

Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

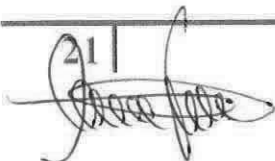
La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado anterior de esta norma.

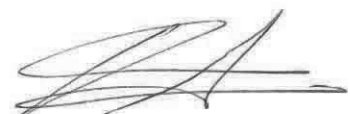
El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión -incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el apartado anterior de la presente norma. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

21 | 



Cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado 4.2. En el supuesto de cesiones por un periodo indefinido se aplicará un tratamiento similar.

Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

i) Criterios empleados en transacciones con partes vinculadas

Los criterios que se han empleado en las transacciones entre partes vinculadas han sido la valoración de dichas operaciones a precio de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

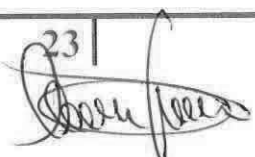
5.1 Inmovilizado intangible

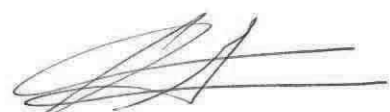
Cuadro de movimientos del ejercicio 2019

Denominación del bien	202 Concesiones Administrativas	206 Aplicaciones Informáticas	TOTAL Inmovilizado intangible
COSTE			
Saldo Inicial	74.828,47	5.411,27	80.239,74
Adquisiciones	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	226,27	226,27
Saldo final	74.828,47	5.185,00	80.013,47
AMORTIZACIONES			
Saldo inicial	12.920,97	2.975,19	15.896,16
Entradas	1.122,43	474,93	1.597,36
Salidas			0,00
Saldo final	14.043,40	3.450,12	17.493,52
VALOR NETO			
Total	60.785,07	1.734,88	62.519,95
Coefficientes de amortización utilizados	1,50%	33,33% - 20,0%	1,50- 33,33%
Métodos de amortización	Lineal	Lineal	Lineal
Totalmente amortizados	0,00	2.849,70	0,00

Cuadro de movimientos del ejercicio 2018

Denominación del bien	202 Concesiones Administrativas	206 Aplicaciones Informáticas	TOTAL Inmovilizado intangible
COSTE			
Saldo Inicial	74.828,47	7.407,84	82.236,31
Adquisiciones	0,00	2.404,27	2.404,27
Bajas	0,00	4.400,84	4.400,84
Saldo final	74.828,47	5.411,27	80.239,74
AMORTIZACIONES			
Saldo inicial	11.798,54	6.864,35	18.662,89
Entradas	1.122,43	511,68	1.634,11
Salidas		4.400,84	4.400,84
Saldo final	12.920,97	2.975,19	15.896,16
VALOR NETO			
Total	61.907,50	2.436,08	64.343,58
Coefficientes de amortización utilizados	1,50%	33,33% - 20,0%	1,50- 33,33%
Métodos de amortización	Lineal	Lineal	Lineal
Totalmente amortizados	0,00	2.849,70	0,00

23 | 



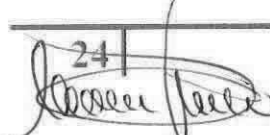
5.2 Inmovilizado material

Cuadro de movimientos del ejercicio 2019

Denominación del bien	210. Terrenos y Bienes Naturales	211. Construccio nes	215. Otras Instalac.	216. Mobiliario	217. Equipos procesos Información	219. Otro Inmoviliz. material	TOTAL inmoviliz. material
COSTE							
Saldo Inicial	0,00	0,00	61.660,21	31.911,45	41.228,71	7.595,42	142.395,79
Adquisiciones	186.332,05	262.396,18	22.754,30	519,09	1.101,10	0,00	473.102,72
Bajas	0,00	0,00	42.407,10	0,00	1.214,56	306,44	43.928,10
Saldo final	186.332,05	262.396,18	42.007,41	32.430,54	41.115,25	7.288,98	571.570,41
AMORTIZACIONES							
Saldo inicial	0,00	0,00	56.599,78	23.450,44	32.655,88	3.910,69	116.616,79
Entradas	0,00	877,05	1.006,86	1.779,85	3.669,86	1.131,06	8.464,68
Salidas	0,00		39.983,53		1.214,56	306,44	41.504,53
Saldo final	0,00	877,05	17.623,11	25.230,29	35.111,18	4.735,31	83.576,94
VALOR NETO							
Total	186.332,05	261.519,13	24.384,30	7.200,25	6.004,07	2.553,67	487.993,47
Coefficientes de amortización utilizados	0,00%	1% - 2%	10% - 36,6%	8% - 20%	12,5%-25%	10% - 20%	8%- 36,6%
Métodos de amortización	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal
Totalmente amortizados	0,00	0,00	15.835,89	14.581,02	25.921,26	2.424,07	58.762,24

Cuadro de movimientos del ejercicio 2018

Denominación del bien	215. Otras Instalaciones	216. Mobiliario	217. Equipos procesos Información	219. Otro Inmovilizado material	TOTAL inmovilizado material
COSTE					
Saldo Inicial	61.660,21	32.253,75	37.337,35	5.642,74	136.894,05
Adquisiciones	0,00	0,00	3.891,36	1.952,68	5.844,04
Bajas	0,00	342,30	0,00	0,00	342,30
Saldo final	61.660,21	31.911,45	41.228,71	7.595,42	142.395,79
AMORTIZACIONES					
Saldo inicial	55.916,10	22.019,54	29.352,12	3.229,48	110.517,24
Entradas	683,68	1.773,20	3.303,76	681,21	6.441,85
Salidas	0,00	342,30	0,00	0,00	342,30
Saldo final	56.599,78	23.450,44	32.655,88	3.910,69	116.616,79
VALOR NETO					
Total	5.060,43	8.461,01	8.572,83	3.684,73	25.779,00
Coefficientes de amortización utilizados	10% - 36,6%	8% - 20%	12,5%-25%	10% - 20%	8%- 36,6%
Métodos de amortización	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal
Totalmente amortizados	54.823,37	14.581,02	26.458,22	1.934,79	97.797,40

24




A 31 de diciembre de 2020, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto, incluía 65.989,40 € en la cuenta de Terrenos y Bienes naturales y 71.249,20 € en la cuenta de construcciones, correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero. La información de esos arrendamientos financieros es la siguiente:

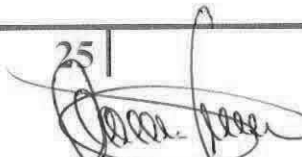
Descripción del elemento	Duración del contrato	Años transcurridos	Coste	Cuotas ejercicios anteriores	Cuotas ejercicios	Cuotas pendientes	Valor opción de compra
B.LEPANTO 57, según contrato	18/03/2019 a 17/03/2021	0,83	135.000,00	0,00	10.660,00	124.340,00	5.000,00
B.LEPANTO 57, IVA opción de compra		0,83	1.050,00	0,00	1.050,00		
B.LEPANTO 57, IVA arrendamiento marzo a diciembre		0,83	1.188,60	0,00	1.188,60		
TOTAL			136.188,60	0,00	11.848,60	124.340,00	5.000,00

Debido a la condición fiscal de la Fundación, al no ser el IVA deducible, los importes del IVA facturados en concepto del arrendamiento se incluyen como más valor de la opción de compra. Lo mismo sucede con el IVA facturado por el precio de la opción de compra, que entra a formar parte del precio de la misma.

5.3 Inversiones inmobiliarias

Cuadro de movimientos de los ejercicios 2019 y 2018

Denominación del bien	221. Inversiones en construcciones	
	2019	2018
COSTE		
Saldo Inicial	284.856,27	284.856,27
Adquisiciones	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00
Saldo final	284.856,27	284.856,27
AMORTIZACIONES		
Saldo inicial	85.488,86	79.791,75
Entradas	5.697,11	5.697,11
Salidas	0,00	0,00
Saldo final	91.185,97	85.488,86
VALOR NETO		
Total	193.670,30	199.367,41
Coefficientes de amortización utilizados	2,00%	2,00%
Métodos de amortización	Lineal	Lineal
Totalmente amortizados	0,00	0,00

251




Se detallan a continuación una descripción de las inversiones inmobiliarias:

ELEMENTOS INVERSIONES INMOBILIARIAS	DESCRIPCIÓN
EDIFICIO CALLE SOL	EDIFICIO CALIFICADO V.P.O.

Corresponde a obras que se han llevado a cabo sobre el suelo propiedad del Ayuntamiento, que lo ha cedido en uso durante 75 años. Las características del inmueble son las siguientes:

- Edificio calificado de V.P.O.
- Planta baja 137,30 m2 construidos: 35,32 m2 de local, vivienda de 49,76 m2 y el resto destinado a servicios comunes del inmueble.
- Primera planta alzada de 140,27 m2 construidos, destinada a dos viviendas, una de 62,38 m2 útiles y la otra de 41,98 m2 útiles, además de los servicios comunes de hueco de escalera y ascensor.
- Segunda planta alzada de 140,27 m2 construidos, destinada a dos viviendas, una de 62,38 m2 útiles y la otra de 41,98 m2 útiles, además de los servicios comunes de hueco de escalera y ascensor.
- Tercera planta alzada o de cubierta, de 58,65 m2 construidos, destinada íntegramente a servicios comunes del edificio, lavandería y terraza.

Para la construcción del inmueble, se pidió un préstamo hipotecario y también se concedió por parte de la S.M.R.V. (Zaragoza Vivienda) un préstamo a largo plazo, que se devolverá a la finalización del préstamo hipotecario.

El detalle de ingresos y gastos provenientes de las inversiones inmobiliarias es el siguiente:

36






GASTOS	2019	2018
Gastos de personal	548,00	1.089,55
640. Sueldos, salarios y asimilados	377,77	790,36
642. Segur.Social a cargo empresa	157,30	234,60
649. Otros gastos sociales	12,93	64,59
Otros gastos de la explotación	5.585,17	6.097,59
621. Arrendamientos y cánones	8,71	25,50
622. Reparaciones y conservación	2.472,25	2.911,36
623. Servicios de profes.independ	205,75	245,13
625. Primas de Seguros	457,04	466,35
626. Servicios bancar. Y simil.	93,42	74,39
627. Public.propag. Y relac.públic	0,00	6,38
628. Suministros	2.277,41	2.302,13
629. Otros servicios	35,72	31,94
631. Tributos	34,87	34,41
Dotaciones para amortizac.inmoviliz.	7.126,83	7.119,56
680. Amortizac.inmovil. Intangible	1.134,76	1.124,53
681. Amortizac.inmovil. Material	294,96	297,92
682. Amortizac. Invers. Inmobiliarias	5.697,11	5.697,11
Gastos Excepcionales	-0,21	245,19
Gastos financieros	3.922,21	3.890,78
TOTAL GASTOS	17.182,00	18.442,67
INGRESOS		
Ingresos de explotación	25.191,87	25.360,84
721. Cuotas de usuarios	21.619,21	21.431,01
740. Subvenc, donac. Y leg. Explot	0,00	
745-746. Subvenc. De capital	3.551,98	3.923,34
755 - Ingresos por servicios al personal	19,41	
778. Ingresos excepcionales	1,27	6,49
Ingresos financieros	473,47	524,77
749. Subvenc. De gastos financieros	473,47	524,77
TOTAL INGRESOS	25.665,34	25.885,61

5.4 Inmuebles cedidos a la entidad

La Fundación dispone de los siguientes inmuebles cedidos en uso:

- Local Dr. Palomar, 4, condicionado a la firma del convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza, para la gestión del centro Municipal Tramalena. El convenio se renueva anualmente.
- Local Fray Luis Urbano, 11, casa 23, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y por el que se firmó una cesión por 10 años.

6. USUARIOS Y DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido en el ejercicio 2019 y 2018 para usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores de la actividad propia de la entidad es el siguiente:

	USUARIOS, DEUDORES		PATROCINADORES, AFILIADOS Y OTROS DEUDORES		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
SALDO INICIAL	869,20	0,00	676.727,46	417.987,59	677.596,66	417.987,59
(+) Aumentos	73.928,58	80.221,66	1.550.246,45	1.386.888,60	1.624.175,03	1.467.110,26
(-) Disminuciones	-73.233,61	-79.352,46	-1.428.429,29	-1.128.148,73	-1.501.662,90	-1.207.501,19
SALDO FINAL	1.564,17	869,20	798.544,62	676.727,46	800.108,79	677.596,66

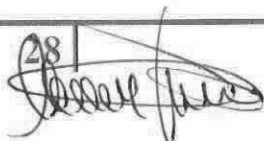
7. ACTIVOS FINANCIEROS

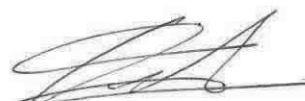
7.1 Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2018	901,52	0,00	5.380,31	6.281,83
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2018	901,52	0,00	5.380,31	6.281,83
(+) Altas	562,50	0,00	1.200,00	1.762,50
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	-2.163,64	-2.163,64
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2019	1.464,02	0,00	4.416,67	5.880,69

28




El detalle de los activos financieros a largo plazo es el siguiente:

Concepto	2019	2018
PARTICIP.CAPITAL SOCIAL COOP57	1.464,02	901,52
Fianzas constituidas a L/pzo. Por suministros y alquileres locales	2.914,64	3.878,28
Depósitos constituidos a L/Pzo. Por alquileres cl.Sol	1.502,03	1.502,03
Total	5.880,69	6.281,83

Trasposos o reclasificaciones entre las diferentes categorías

Trasposos o reclasificaciones a inversiones mantenidas hasta vencimiento

No se han realizado trasposos o reclasificaciones de activos financieros a inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Trasposos o reclasificaciones a inversión patrimonio empresas grupo, multigrupo y asociadas

No se han realizado trasposos o reclasificaciones de activos financieros a inversiones de patrimonio en empresas de grupo, multigrupo o asociadas.

Trasposos a activos financieros disponibles para la venta

No se han realizado trasposos o reclasificaciones de activos financieros a activos disponibles para la venta.

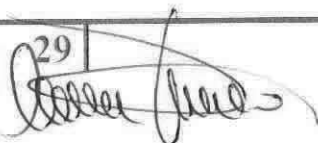
7.2 Correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito

Valores representativos de deuda

No se han registrado correcciones por deterioro por el riesgo de crédito en los valores representativos de deuda.

Créditos, derivados y otros

No se han registrado correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Usuarios y deudores por actividad propia" en los ejercicios 2019 y 2018.

29




Sin embargo, si se han llevado cuotas de usuarios como incobrables como gasto del ejercicio por importe de 1.124,50 euros en 2019 (719,24 euros en 2018).

7.3 Activos financieros valorados a valor razonable

Determinación del valor razonable

Los activos financieros se han valorado según su valor razonable. Para determinar este valor se han llevado a término modelos y técnicas de valoración.

Variaciones de valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias

Durante el ejercicio, no se han producido variaciones en el valor de los activos financieros valorados a valor razonable.

7.4 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

A continuación se detalla la información relativa a empresas asociadas:

NOMBRE	TRANVIASER, S.L.
Domicilio	Cl. Gascón y Marín, nº 5
Forma Jurídica	Sociedad Limitada
CNAE	Reinserción social
Part. Directa % Capital	39,92%
Capital Social	3.011,07
Reservas	49.362,50
Remanente	0,00
Resultado del ejercicio (antes imptos.)	5.177,17
Valor en libros de la participación	1.202,02

Las operaciones efectuadas durante el ejercicio con TRANVIASER S.L. se detallan en la nota 14 de la memoria.

No se han registrado correcciones valorativas por deterioro en las diferentes participaciones.

30 | 